



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 010-2024-GAF/MDC

Carabayllo, 10 de junio de 2024.

VISTOS:

La solicitud trámite N° E2400644 de fecha 05 de enero de 2024, El Informe N° 169-2024-SGL/GAF/MDC de fecha 22 de febrero del 2024 emitido por la Subgerencia de Logística, El Informe N° 144-2024-SGT-GAF/MDC de fecha 01 de marzo del 2024 emitido por la Subgerencia de Tesorería, El Informe N° 086-2024-SGC-GAF/MDC de fecha 11 de marzo del 2024 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Informe Legal N° 111-2024-GAJ/MDC de fecha 20 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 634-2024-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, El Informe N° 177-2024-SGP-GPPCI/MDC de fecha 05 de junio de 2024, La Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N° 118-2024-GAJ/MDC de fecha 28 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, asimismo, el artículo 8° del mismo reglamento, establece que la Resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por funcionario homólogo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 300-2021-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 002-2021-GAF-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes que por diversos motivos no fueron comprendidos y/o devengados en anteriores ejercicios presupuestales;



Que, mediante el Informe N° 144-2024-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la ejecución de la fase de gastos de los expedientes mencionados, no encontrándose giro a favor del proveedor mencionado;

Que, mediante el Informe N° 086-2024-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que realizó el control previo del expediente, indicando que el proveedor AQUINO RODRIGUEZ ANA MELVA con RUC N° 10423192912 presto servicios a la Municipalidad en atención a la Orden de Servicio N° 14238-2023-SIAF N° 15611-2023, por el apoyo en limpieza de espacios de uso público, solicitado por la Subgerencia de Limpieza Pública, ejecutándose según termino de referencia, otorgando así el Acta de Conformidad del servicio N° 13959-2023, por el monto de mil ciento cuarenta con 00/100 (S/ 1, 140.00), asimismo, cumple con remitir los documentos exigidos en la Directiva para procedimiento de reconocimiento de deuda en original;

Que, mediante el Informe N° 169-2024-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, informa de la existencia de la obligación por parte de la Municipalidad Distrital de Carabayllo con la locadora Ana Melva Aquino Rodríguez, por el servicio prestado como apoyo en limpieza de espacios de uso público para la Subgerencia de Limpieza Pública, correspondiente a la Orden de Servicio N° 14238-2023 – SIAF N° 15611-2023, por la suma de S/. 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 111-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con el Reconocimiento de Deuda a Favor de Aquino Rodríguez Ana Melva, debiendo continuar con el procedimiento para la emisión del acto resolutivo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC emitida por la Gerencia Municipal, dispone desconcentrar en la Gerencia de Administración y Finanzas la competencia para Reconocer como Créditos Devengados y Autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Financiera respecto de adeudos de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo primero de la parte Resolutiva;

Que, mediante el Informe N° 118-2024-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es jurídicamente posible que la Gerencia Municipal desconcentre en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de reconocer como créditos devengados y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera respecto de adeudos de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 634-2024-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su disposición siguiente: "CAPÍTULO II, NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Trámite de reconocimiento";

Que, mediante el Informe N° 177-2024-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004422 por la suma de S/. 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), de conformidad a las conclusiones del informe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial que precisa que el monto adeudado es la suma de S/. 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, habiéndose emitido por tanto el Informe de la Subgerencia de Tesorería, el Informe de la Subgerencia de Logística, el Informe de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe de la Subgerencia de Presupuesto, así como el Informe Legal, se ha configurado desde el punto de vista jurídico los supuestos para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado para el reconocimiento del pago a favor del Señora Ana Melva Aquino Rodríguez; por lo que, corresponde su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto de ejercicio anteriores – Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2024;

Con las visaciones de la Subgerencia de Tesorería, Contabilidad y Logística;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428/MDC, el Decreto Supremo N°017-84-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 002-2021-GAF-MDC y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe de S/. 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles) a favor del proveedor **ANA MELVA AQUINO RODRÍGUEZ**, por el concepto, de servicio de prestado como apoyo en limpieza de espacios de uso público para la Subgerencia de Limpieza Pública, correspondiente a la Orden de Servicio N° 14238-2023 – SIAF N° 15611-2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Logística, así como a la interesada, para los fines pertinentes.

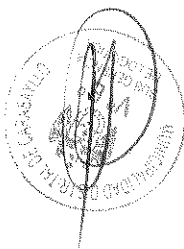
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
C.P.C. CRISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO